



**Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de
Misiones
Ley I N° 55
Personas Jurídicas N° 894**

**Ramon Garcia N°134 - Posadas Tel: 0376-4421795
Email: cokifimi@fibertel.com.ar
www.cokifimi.org**

Estimados Colegas: Desde declaración de emergencia sanitaria por COVID-19, estuvimos presentes:

- **Excepción de la cuota del mes de abril del 2020. (Esto deberá ser refrendado en la próxima asamblea, de No ser aprobado la cuota se deberá abonar). El alcance de lo expresado alcanza a aquellos colegiados que con responsabilidad, tenían su estado de cuota al día a fecha 10 de marzo del 2020.-**
- **Prórroga automática. Por el termino de 60 días, de todos los vencimientos de habilitación de consultorios desde fecha 01-03-2020 al 31-03-2020. Sin trámite, ni costo.-**
- **Se interpararon peticiones a la Ca.Pro.Sa, para que realizara lo mismo.**
- **Gestiones a través de la Fe.Cco.Pro.Mi. Entidad que nos nuclea, junto a todos los colegios y consejos de profesionales de la provincia, para solicitar en este difícil momento ayuda de parte del estado Provincial, con temas como el pago de rentas provincial, y obra social provincial. Se participó en todas las reuniones de esta entidad con el estado provincial.-**
- **En fecha 13 de abril, se presentó a través de la Fe.Cco.Pro.Mi, junto con los demás Colegios de la Salud; nuestro protocolo para atención, a pacientes, para garantizar su seguridad y la nuestra.**
- **A pedido de la municipalidad de Obera y colegas de esa ciudad se presentó el protocolo también en ese municipio.**

Se informa a los colegiados que la atención kinésica a los pacientes deben ser únicamente urgencias (esenciales e impostergables), que la suspensión o postergación de la misma, traiga aparejado consecuencia en la recuperación del paciente. Como se comunicó en la circular N° 4, La práctica de nuestra profesión es exclusiva decisión profesional, de ejercerla se debe garantizar las normas de seguridad, higiene y profilaxis para el cuidado de nuestros pacientes y el propio, reiteramos debemos ser responsables y actuar con ética profesional correspondiente a la situación

Las gestiones están realizadas y reiteradas; tanto a Ministerio de salud pública, como a Gobernación. Todo desde fecha 23 de marzo del corriente y es de público conocimientos por medio de las circulares (N° 04 hasta N° 09).- aconsejamos leerlas.-

Comisión Directiva



#JuntosLoLogramos
#NosCuidamosEntreTodos
#QUEDATE EN CASA